MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM Nº 69/17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ALE CONSULTORA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2017 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Hº Aº EN LA CALLE SIN NOMBRE FRENTE AL CENTRO RECREATIVO GUARAMBAREÑO EN LA COMPAÑÍA RINCON." ID Nº 322.138

Guarambaré, 11 de abril de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1º Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2º expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".**- -

Que, en el marco de la Contratación Directa N° 08/2017 para el Llamado Construcción de Puente de H° A° en la calle sin nombre frente al Centro Recreativo Guaranbareño en la Compañía Rincón. Se presenta la siguiente oferta - - - - - - -

Nro.	OFERENTE	OFERTA
1	ALE CONSULTORA	147.643.000
2	AV CONSTRUCCIONES	148.500.000

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de fecha 08 de abril de 2017, en donde se expone que el oferente ALE CONSULTORA presenta la oferta más baja y ha cumplido con los requisitos de índole sustancial dentro de su oferta, motivo por el cual el Comité de Evaluación concluye la Adjudicación del referido oferente. - - - - - - - - - - - - - - -

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.- - - - - - - - - -

Por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H° A° EN LA CALLE SIN NOMBRE FRENTE AL CENTRO RECREATIVO GUARAMBAREÑO EN LA COMPAÑÍA RINCON." ID N° 322.138 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34° DE LA LEY N°2.051/03**, al oferente **ALE CONSULTORA CON RUC NRO. 5968128-4 POR EL IMPORTE TOTAL DE GS. 147.643.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL)**
De acuerdo a lo detallado en la planilla de Adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Art. 2º AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONTRATO del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2017 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Hº Aº EN LA CALLE SIN NOMBRE FRENTE AL CENTRO RECREATIVO GUARAMBAREÑO EN LA COMPAÑÍA RINCON." ID Nº 322.138**, al oferente **ALE CONSULTORA CON RUC NRO. 5968128-4** - - -